

de lute m... ..

SELLO CUARTO VENT
MARAVEDIS ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN
TA Y VNO

de Diciembre de mil setezientos e setenta
y un años en Mexico los señores D.^{no} Gines
Solano Canobas y D.^{no} Alonso Cayula Carrion
Alcaldes ordinarios p.^{tes} e. m. en ella, D.^{no} Ro
que Lopez Balboa D.^{no} Blas de Canobas Medo
D.^{no} Juan Sanchez Almonada y D.^{no} Gines So
lano Alarcon Regidores Conz. de Justicia y
Regim.^{to} de ella quentos enou Ayuntamiento. Como
lo acostumbra para efecto de dar el rema
del Abado y estanco del Jabon para el con
sumo de esta Villa segun esta mandado
empresario del que se que lo que se p.^{tes} e. m.
betre Sanchez p.^{tes} e. m. se seguia el
remate del Jabon Blanco duro y de los ay.
p.^{tes} e. m. que Juan de Munuera T.^{no} de esta
Villa se vio postura de dar cada libra de jabon
de dha especie a diez quartos libra, co
menzando su obligacion empresario de Eni
no del año proximo de cuenta y dos que
matara el ultimo de Diciembre de dho año
con la condizion que ningun otro Vecino ni
forastero pueda vender Jabon p.^{tes} e. m. de
de modo alguno quia postura p.^{tes} e. m.

